SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 10
Anexos:
No. Radicación: 3-2024-34483 **No. Radicado Inicial:** 3-2024-33712
No. Proceso: 2423310 **Fecha**: 2024-10-03 21:50
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección Financiera
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Estudio de mercado **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

Para: **SERGIO ANDRÉS LAITON**
Director de Cartografía

De: **DIRECCIÓN FINANCIERA**

Fecha: 03 de octubre de 2024

Radicado: 3-2024-33712 del 26 de septiembre de 2024

Asunto: Respuesta a la solicitud apoyo para diligenciamiento Anexo Estudio del Sector, definición de índices financieros **Proceso 1293**

Definición de los criterios de la capacidad organizacional y financiera en el pliego de condiciones, que tiene por objeto: ***"Prestación de servicios para la generación de productos cartográficos básicos en formato ráster (vuelo fotogramétrico, generación de ortofotomosaico), dtm y malla de puntos lidar para Bogotá y/o la región".***

No. Del Proceso	Objeto	Valor	Tiempo Ejecución	Modalidad
1293	"Prestación de servicios para la generación de productos cartográficos básicos en formato ráster (vuelo fotogramétrico, generación de ortofotomosaico), dtm y malla de puntos lidar para Bogotá y/o la región."	$3.144.821.465	10 meses	SI - Subasta Inversa

Para la realización del presente estudio, esta Dirección tuvo en cuenta el valor del presupuesto oficial aprobado en el Plan Anual de Adquisición de la SDP, tiempo de ejecución del contrato, naturaleza de este. Se hace claridad que, las cifras presentadas en este análisis de sector provienen del PIE de la Superintendencia de Sociedades con cifras de balances a **31 de diciembre de 2023,** y que las mismas son de carácter ilustrativo; así mismo, se analizaron los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas denominados UNSPC.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

Los códigos solicitados:

81151600 - Cartografía
81151601 - Cartografía
81151602 - Producción de mapas
81151603 - Fotogrametría
81151604 - Agrimensura.

Los cuales fueron homologados en la versión 4 del CIIU debido a que son las bases disponibles que incluyen los estados financieros, se encuentran únicamente en esta versión, homologada por:

"M7111" - Actividades de arquitectura
"M7112" - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
"M7210" - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería.

El universo muestral total para el análisis de los sectores económicos equivalió a 29.505 empresas a nivel Colombia, de los cuales se tomaron como análisis específico a 3 sectores económicos de acuerdo con las clasificaciones CIIU; de esas clasificaciones el universo muestral se redujo a 479 empresas, que estaban conformadas por 47 grandes empresas y 432 Pymes.

A continuación, se detallan cada uno de los sectores económicos respectivos:

* Del sector **M7111** se encontró una muestra total de 101 empresas de las cuales se podaron datos atípicos, quedando como resultado 68 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	M7111 - Actividades de arquitectura					
INDICADORES FINANCIEROS	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
PROMEDIO	6,51	47%	12,61	7.149.383	0,22	0,09
MEDIANA	3,16	46%	5,00	2.111.669	0,15	0,07
MAXIMO	54,50	99%	88,15	90.625.641	0,99	0,34
MINIMO	0,28	2%	0,05	- 191.195	0,00	0,00
VARIANZA	90,10	7%	335,77	224.874.922.794.546	0,05	0,01
DESVIACION ESTÁNDAR	9,49	27%	18,32	14.995.830	0,22	0,07
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	-2,98	74%	30,94	22.145.213	0,44	0,02
INDICADORES PARA EL PROCESO	**2,98**	**47%**	**5,00**	**48%**	**0,05**	**0,01**

* Del sector **M7112** se encontró una muestra total de 529 empresas de las cuales se podaron datos atípicos, quedando como resultado 405 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica					
INDICADORES FINANCIEROS	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
PROMEDIO	5,02	47%	17,77	7.517.957	0,25	0,11
MEDIANA	2,81	48%	4,30	3.859.082	0,18	0,09
MAXIMO	53,36	98%	289,34	140.775.192	2,12	0,88
MINIMO	0,06	2%	0,08	- 72.123.909	0,00	0,00
VARIANZA	47,63	5%	1.762,41	209.330.343.301.336	0,07	0,01
DESVIACION ESTÁNDAR	6,90	22%	41,98	14.468.253	0,27	0,09
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	-1,89	69%	59,75	21.986.209	0,52	0,02
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,89**	**47%**	**4,30**	**48%**	**0,07**	**0,01**

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

* Del sector **M7210** se encontró una muestra total de 11 empresas de las cuales se podaron datos atípicos, quedando como resultado 6 empresas para realizar el análisis del sector.

Obteniendo como resultado la siguiente información:

ESTUDIO DEL SECTOR	M7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería					
INDICADORES FINANCIEROS	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**	**CAPITAL DE TRABAJO**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
PROMEDIO	2,09	51%	3,69	8.271.730	0,21	0,08
MEDIANA	2,16	46%	1,95	2.286.205	0,12	0,06
MAXIMO	2,93	76%	11,90	25.507.734	0,73	0,17
MINIMO	1,06	31%	1,07	123.262	0,01	0,00
VARIANZA	0,40	4%	21,26	121.172.046.099.298	0,07	0,00
DESVIACION ESTÁNDAR	0,63	21%	4,61	11.007.817	0,27	0,07
PROMEDIO CON DESVIACIÓN	1,46	73%	8,30	19.279.547	0,48	0,01
INDICADORES PARA EL PROCESO	**1,46**	**51%**	**3,69**	**48%**	**0,07**	**0,01**

* Adicionalmente, fueron tomados indicadores de la entidad y de otras entidades del Sector Público del orden Nacional y Distrital, con objetos similares al presente proceso, obteniendo los siguientes resultados:

Obteniendo como resultado la siguiente información:

PROCESO	VALOR	PLAZO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACÍAS -OCA-SAMC No. 009-2024	$ 288.000.000	2 Meses	>= 2,81	<= 45%	>= 6,76	N/A	>= 12%	>= 11%
UNIDAD ADMINISRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD-SASI-002-2022	$ 1.145.564.205	5 Meses	>= 1,36	<=69%	>= 4,03	60%	>= 4%	>= 3%
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MVCT-LP-002-2024	$ 5.434.556.516	5 Meses	>= 1,66	<= 65%	>= 1,76	25%	>= 7%	>= 3%

CONCLUSIÓN:

2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA MÍNIMA REQUERIDA

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera y Organizacional teniendo en cuenta los siguientes índices:

INDICADORES	FORMULA	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Superior al 1,7
Índice de Endeudamiento	(Pasivo Total / Activo Total) x100	Igual o Inferior al 60%
Razón de Cobertura de Intereses	(Utilidad Operacional / Gastos de intereses)	Igual o Superior al 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Igual o Superior al 48% del Valor del Presupuesto Oficial
Rentabilidad del Patrimonio - ROE	(Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100	Igual o Superior al 5%
Rentabilidad del Activo - ROA	(Utilidad Operacional / Activo Total) x 100	Igual o Superior al 1%

Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses y, por lo tanto, el indicador de Cobertura de Intereses, arroje como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador para el presente proceso.

En el caso de consorcios, promesa de sociedad futura o uniones temporales se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de dicho consorcio o unión temporal aplicando dicho porcentaje sobre el indicador de cada integrante para finalmente calcular el porcentaje definitivo agregándolos, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

I L = ((((AC1 / PC1) x %P1) + ((AC2/PC2) x %P2) + ((AC3/PC3) x %P3)…. ((ACn/PCn) x %Pn)))

Donde:
IL = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

IE = (((PT1) / AT1) x %P1 + ((PT2) / AT2) x %P2 + ((PT3 / AT3)) x %P3 + ((PTn / ATn)) x %Pn)))

Donde:
IE = Índice de Endeudamiento.
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

$$CI = \frac{((UO1 \times \%P1)) + ((UO2 \times \%P2))+((UO3 \times \%P3))\ldots\ldots((UOn \times \%Pn))}{((GI1 \times \%P1)) + ((GI2 \times \%P2))+((GI3 \times \%P3))\ldots\ldots((Gin \times \%Pn))}$$

Donde:
CI = Cobertura de Intereses.
UO = Utilidad Operacional
GI = Gastos de Intereses
%P = Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

Para los proponentes que se presentan en forma individual y que no presentan gastos de intereses y, por lo tanto, el indicador de Cobertura de Intereses, arroja como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador.

CAPITAL DE TRABAJO:

C T = ((((AC1 – PC1) x %P1) + (AC2 – PC2) x %P2)+ (AC3 – PC3) x %P3)+… (ACn – PCn) x %Pn))

Donde:
CT = Capital de Trabajo.
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE:

RP = ((((UO1 / P1) x 100) x %P1) +(((UO2 / P2)x 100) x %P2) + (((UO3 / P3)x 100) x %P3) +... (((UOn / Pn)x 100) x %Pn)))

Donde:
RP = Rentabilidad Del Patrimonio
UO = Utilidad Operacional
P = Patrimonio
%P= Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

RENTABILIDAD DEL ACTIVO - ROA:

RA: ((((UO1 / AT1)x100)x %P1) + (((UO2 / AT2)x 100)x %P2) + (((UO3 / AT3)x 100)x %P3) +..(((UOn / ATn)x 100)x %Pn))

Donde:
RA = Rentabilidad del Activo
UO = Utilidad Operacional
AT = Activo Total
%P = Porcentaje de Participación de cada integrante en el Consorcio o Unión Temporal
n = Cada uno de los Integrantes

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y adjuntar copia del Certificado del Registro Único de Proponentes RUP **vigente y en firme** a la fecha de presentación, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se refleje la información requerida, para determinar la capacidad financiera, en concordancia con lo

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

señalado en el numeral 3 capacidad financiera del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

La entidad realizará la verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes salvo los extranjeros o cada uno de los integrantes del proponente plural sin sucursal o sin domicilio en Colombia, con fundamento en la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2023 y en firme al momento de la presentación.

Si el proponente está integrado por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes deberá allegar la correspondiente información por separado.

3. Indicadores para sucursales de sociedad extranjera:

El proponente nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y los integrantes del mismo en el evento de consorcio o unión temporal, deberán adjuntar el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio **VIGENTE** y en **FIRME** a la fecha de presentación, en el cual acredite que cumple con los indicadores bajo los parámetros contenidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015.

Para determinar la Capacidad Organizacional del proponente se evaluarán con base en los porcentajes reflejados en el Registro Único de Proponentes RUP expedido de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto, la información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 de diciembre del año 2023 y en firme al momento de la presentación.

Indicadores para personas jurídicas o natural extranjera, sin sucursal o domicilio en Colombia:

Cuando se trate de un proponente persona jurídica o natural extranjera que no tenga establecida sucursal o domicilio en Colombia, deberá presentar un formato de "*Certificación de Indicadores - Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional*" anexo a este documento. El cual debe estar suscrito por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado cuando las normas del país que los regulan así lo exijan como en el caso de los Oferentes Nacionales, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, tanto del

Contador como del Revisor Fiscal que firman la certificación y avalan los Estados Financieros.

Dicho certificado debe acompañarse de los estados financieros y las notas en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, para este caso se tendrá en cuenta la tasa de cambio vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, certificadas por la Superintendencia Financiera o por el Banco de la República.

NOTA 1: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

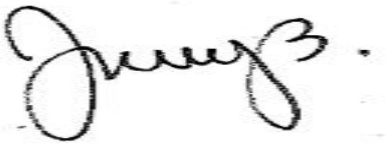
NOTA 2: En el evento en que el proponente se encuentre conformado por personas jurídicas o naturales extranjeras que no tengan establecida sucursal o domicilio en Colombia, cada uno de sus integrantes deberá presentar copia legible del "*Certificado de Indicadores de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional*" (formato anexo a este documento).

NOTA 3: La Entidad no permitirá la participación de proponentes individuales o integrantes de consorcios o uniones temporales con valores de: Utilidad Operacional, Cobertura de intereses, Rentabilidad de Patrimonio y Rentabilidad de Activo, **negativos**, so pena de ser evaluados como **NO HABILITADO**.

NOTA 4: Se aclara que los proponentes que no presentan gastos de intereses y, por lo tanto, el indicador de Cobertura de Intereses arroja como resultado **indeterminado,** será aceptado dicho indicador para el presente proceso.

Adicionalmente, le informo que el comité que adelantará la evaluación de la Capacidad Financiera de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto estará conformado por: Andrés Vergara Ballén - Director Financiero, (o quien haga sus veces); y los profesionales Omar Fabian Montes Plata (titular), Dubiana Caicedo Zuluaga (suplente) y Diego Saul Viana Díaz (Suplente).

Cordialmente,



Andres Vergara Ballen
Dirección Financiera

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Anexos:
Copia:
Preparó: Omar Fabián Montes Plata, Profesional Especializado
Dubiana Caicedo Zuluaga, Profesional universitario

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*